



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04 Julio 2015

VISTO la Nota Informe N° 27035/15 presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial al "II CONGRESO INTERNACIONAL DE CONVIVENCIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD, EXPERIENCIAS Y HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNITARIA", organizada por la Fundación FEPAIS (Fuentes Educativas para la Integración Social) que se lleva a cabo los días 02, 03 y 04 de septiembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el evento mencionado cuenta entre sus objetivos: mostrar buenas prácticas y soluciones creativas en convivencia positiva; intercambiar y reflexionar sobre experiencias positivas de convivencia escolar y comunitaria y convocar a los especialistas y referentes de educación, salud, justicia, organizaciones sociales y culturales, que tengan a la convivencia como uno de los objetivos de sus acciones.

Que este evento tiene como fundamento principal fomentas en las instituciones la Cultura de la Convivencia y la No Violencia, que por cierto, es una tentativa largamente tejida a lo largo de la historia, a través de cuyos hilos se ha conformado, parcialmente, un modo de organizar el mundo, basado en el derecho fundamental de vivir juntos, aceptando las diferencias.

Que dicho Congreso se encuentra destinado a docentes de todos los niveles del Sistema Educativo, equipos directivos y de supervisión, estudiantes de Carrera de Nivel Terciario y Universitario, profesionales del área de la salud, la educación y la comunidad trabajadores/as sociales, sociólogos, psicopedagogos/as, psicólogos/as, O.N.G. y empresas de R.S.E. (Responsabilidad Social Empresarial) vinculadas a la educación, legisladores y autoridades de políticas educativas inclusivas y comunicadores sociales, periodistas, especializados en la temática de la Convivencia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "II CONGRESO INTERNACIONAL DE CONVIVENCIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD, EXPERIENCIAS Y HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNITARIA", organizada por la Fundación FEPAIS (Fuentes Educativas para la integración Social) que se lleva a cabo los días 02, 03 y 04 de septiembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. Y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1893

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H.

R.

A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur